



Fecha: 2022-01-04 10:53:20  
Radicado: I2022000013

## COMUNICACIÓN INTERNA

Remitente: VILLALBA MAHECHA JANETH JANETH  
Anexos: 0

Para: Juan Guillermo Jiménez Gómez  
Gerente General

Margarita Isabel Córdoba García  
Oficina de Gestión Social

María Cecilia Gaitán Rozo  
Subgerente de Gestión Corporativa

De: Janeth Villalba Mahecha  
Jefe Oficina Control Interno

Asunto: **Informe Gerencial 3 - Veeduría - E2021007995.**  
**Seguimiento para Garantizar la Accesibilidad en las páginas web, de las entidades del Distrito – Vig 2021.**

### 1. Introducción.

La Veeduría Distrital en el marco de los Nodos Sectoriales de la Red Distrital de Quejas y Reclamos celebrado en el mes de marzo de 2021, solicitó a las entidades participantes, allegar a través de correo electrónico información respecto de las medidas que ha adoptado cada entidad para garantizar la accesibilidad de personas con algún tipo de discapacidad a las páginas web de las mismas.

Lo anterior, teniendo en cuenta que, a partir del 1 de enero del 2022, las entidades distritales deberán cumplir mínimo con los estándares AA de la Guía de Accesibilidad de Contenidos Web (Web Content Accessibility Guidelines - WCAG) en la versión 2.1, expedida por el World Web Consortium (W3C), que incluye indicaciones sobre cómo hacer el contenido accesible para la mayor parte de los usuarios de los sitios web, lo anterior en cumplimiento del artículo 3 de la Resolución 1519 del 2020 emitida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

En el presente documento se realiza un diagnóstico sobre las medidas que han adoptado las entidades distritales que participan en los nodos sectoriales de la Red Distrital de Quejas y Reclamos para garantizar la accesibilidad a las páginas web, principalmente de personas en condición de discapacidad, con éste se pretende identificar las acciones puntuales que vienen realizando las entidades con el fin de dar cumplimiento a la Resolución 1519 del 2020, así como realizar recomendaciones generales que sirvan como insumo para que las entidades generen planes de acción para dar cumplimiento a la normatividad vigente y elevar la calidad en la prestación del servicio a la ciudadanía desde las páginas web de las entidades del Distrito, proporcionando una mejor usabilidad y accesibilidad a los usuarios que presenten algún tipo de discapacidad física, sensorial, motriz, cognitiva, etc.

Documento:  
127740

EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO  
URBANO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento está firmado digitalmente, por  
JANETH VILLALBA MAHECHA JANETH en 2022-01-04 10:54:16  
Para descargar la versión digital firmada puede  
escanear el código QR o dirigirse a  
[https://gestiondocumental.eib.net.co/instancias/ERU\\_Prod/AZDigitalV6.0/ControlAdminr/./Descarga](https://gestiondocumental.eib.net.co/instancias/ERU_Prod/AZDigitalV6.0/ControlAdminr/./Descarga)



Lo anterior, materializa la labor de control preventivo de la Veeduría Distrital y contribuye a elevar la calidad en la prestación del servicio a la ciudadanía desde las páginas web de las entidades del Distrito, generando la garantía de los derechos de acceso de información de los ciudadanos.

## 2. Marco Normativo.

Como base fundamental para realizar el seguimiento a la validación de accesibilidad a las páginas web del Distrito, se tuvo en cuenta la siguiente normatividad vigente que sustenta la aplicación de estándares y lineamientos con el fin de garantizar el acceso universal de las personas con discapacidad, así como la función de control preventivo que ostenta la Veeduría Distrital.

- Ley 1712 del 2014: Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 103 de 2015: Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1081 de 2015: Por medio del cual se dictan disposiciones generales en materia de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional.
- Acuerdo Distrital 559 de 2014: Por el cual se dictan normas para la adecuación de la información pública, de trámites y servicios en las páginas web de las entidades del Distrito Capital con el fin de garantizar el acceso universal de las personas con discapacidad.
- Resolución 1519 del 2020: Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos en materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos.
- Resolución 003 de 2017, expedida por la Comisión Distrital de Sistemas: Por la cual se adoptan la Guía de sitios web para las Entidades del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.
- Circular 15 de 2017, Alta Consejería Distrital de TIC: Lineamientos de accesibilidad web.
- Circular 23 de 2018, Alta consejería Distrital de TIC: Recomendaciones generales para el perfil de WebMaster de las Entidades Distritales.
- Norma técnica colombiana 5854: Establece los requisitos de accesibilidad que son aplicables a las páginas web, que se presentan agrupados en tres niveles de conformidad: A, AA, y AAA.
- Manual Política de Gobierno Digital revisión enero de 2021: El cual define la forma de implementación de la Política de Gobierno Digital en todas las entidades públicas.
- Guía Lineamiento de accesibilidad web para sitios web institucionales 2019: Emitida por la Alta Consejería Distrital de TIC, donde se definen los criterios de accesibilidad a ser tenidos en cuenta en los sitios web distritales.

### **3. Entidades que presentaron informe sobre medidas que han adoptado para garantizar la accesibilidad en las páginas web.**

La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., se encuentra dentro de las entidades que presentó el citado informe.

### **4. Resultados de la validación de criterios de accesibilidad web.**

Con el fin de realizar un diagnóstico sobre la implementación de medidas para garantizar criterios de accesibilidad en las páginas web, La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá DC, se analizó la información reportada identificando las acciones puntuales que se viene realizando y las mejoras de las páginas web:

Se verificó el cumplimiento de los niveles de conformidad A, de acuerdo con lo establecido en la Norma NTC 5854.

### **5. Conclusiones**

La Veeduría Distrital en su deber legal, generará los requerimientos necesarios a las entidades correspondientes, con el fin de que se cumplan las disposiciones legales y de esta forma velar por el fortalecimiento del servicio al ciudadano en condiciones de discapacidad en el Distrito.

De acuerdo a la información suministrada es posible concluir que las entidades han gestionado acciones para fortalecer la accesibilidad en sus páginas web y dar cumplimiento así, no solo con la norma vigente, sino también, con el mejoramiento del servicio a la ciudadanía, haciéndolo mucho más incluyente, entre las acciones que se resaltan, está el cumplimiento de los criterios de accesibilidad web de nivel A y AA de conformidad con lo definido en la NTC 5854 y el avance en la implementación de requerimientos de la Resolución 1519 del 2020 de MINTIC.

De igual forma, se observa que de las 43 entidades que presentaron información, 32 de ellas implementaron herramientas de discapacidad auditiva en sus páginas web y 31 implementaron herramientas de discapacidad visual, tales como, contraste visual para texto e imágenes, producción de un video en lenguaje de señas, encabezados de títulos, gráficos con alternativa textual, mapas de imagen con texto para zonas activas, aumento del contraste y tamaño de la fuente, contenidos audiovisuales con subtitulación.

Si bien es cierto que muchas de las entidades reportaron el cumplimiento de los criterios de accesibilidad web de nivel A y AA, según lo dispuesto en la resolución 1519 del 2020 en su artículo 3, y algunos criterios de accesibilidad web de nivel AAA, es importante mencionar, que, en búsqueda de un mejoramiento continuo de servicio al ciudadano, todas las entidades deberán buscar cumplir con los criterios en todos los niveles incluido el nivel AAA.

Se recomienda realizar difusión de campañas por medio audiovisual y capacitaciones sobre su uso, así como posteriores testeos para obtener una retroalimentación completa de su experiencia y navegación en el sitio web.

Es necesario cualificar a los servidores públicos para que los documentos y demás contenidos que sean publicados en los sitios web de las entidades distritales cumplan con los criterios de accesibilidad. Para lo anterior, se recomienda brindar capacitaciones en materia de accesibilidad universal, con el fin de conocer la legislación existente en esta materia, particularmente lo que tiene que ver con accesibilidad web y así garantizar que la información que se presenta a los ciudadanos cumpla con los criterios de accesibilidad mínimos requeridos.

Finalmente, es importante resaltar los esfuerzos que han realizado las entidades distritales evaluadas con el objeto de atender los requerimientos realizados, sin embargo, es necesario que las entidades que no dan cumplimiento a la normatividad en materia de accesibilidad web, realicen planes de mejoramiento basados en las recomendaciones dadas y la búsqueda de alternativas para realizar ajustes razonables que garanticen el acceso de todos los ciudadanos a la información que entregan las entidades en sus páginas web.

Cordialmente,

Janeth Villalba Mahecha  
Jefe de Oficina Control Interno

	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Elaboró:	Edgar Mogollón	Contratista	Oficina Control Interno.	
Revisó:	Ernesto Quintana Pinilla	Contratista	Oficina Control Interno	
Aprobó:	Janeth Villalba Mahecha.	Jefe	Oficina de Control Interno.	
Los(as) arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el presente documento y lo presentamos para su respectiva firma.				